

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Jurídica

FECHA: 14 JUNIO 2018

LUGAR: María Paz y Kennedy Central

OBJETO DE LA REUNIÓN: IVC Bases María Paz - Entorno Externo SED la Amistad

HORA DE FINALIZACIÓN: Viernes 15 de Junio 5:00am

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO/NO LOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL				
Christian Cortes								X	FDLK		
Luis Carlos Ballesteros		X						X	ALK		
David E. Vargas								X	ALK		
Luis Fernando Lopez									Policia	luisfloresm@cmdbogota.gov.co	
Carla Martinez					X				SECRETARIA OCCASIONAL	carla.martinez@cmdbogota.gov.co	
Matha Ariada		X						X	SD Nigier	matha.ariada@cmdbogota.gov.co	
Maria Jessy Guerrero		X							Saqueo y Acinpro	maria.jessy.guerrero@cmdbogota.gov.co	
David A. Ponce R		X						X	SOSCS	david.ponce@cmdbogota.gov.co	
IVAN DAVILA GONZALEZ									Policia Nacional	ivan.gonzalez@cmdbogota.gov.co	

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo las 10:00 pm se da inicio a operativo IIC Bares en localidad de Kennedy en los barrios María Paz y Kennedy Central, acompañados de Policía, Secretaría de Salud, Secretario de Gobierno, SSCJ, Rentas y Secretaria de la mujer, junto con Alcaldía Local. Se realizaron 2 visitas en el Barrio María Paz (Casas de lenocidio) donde se aplicaron las respectivas suspensiones temporales las cuales fueron las siguientes:

- Peñeras 538 (Dg 38^{svr} # 85-23) donde se aplica suspensión temporal por 20 días por parte de rentas, donde se incautaron 17 botellas de licor adulterado.
- Grupo Empresarial Herrera S.A.S (Garotas Club) (Dg 38^{svr} # 04-37) donde se aplica suspensión temporal por 10 días por artículo 92 numeral 16 de la ley 1801,

Se realizaron otras 2 visitas en el Barrio Cervantes (Kennedy Central) por las respectivas suspensiones en los siguientes establecimientos:

- Tulcan Bar (Av. Calle 26^{svr} # 72-14 Piso 2) donde se realiza suspensión y judicialización por venta de licor adulterado por parte de rentas donde se incautaron 18 botellas, definiendo sellamiento por 20 días.
- Lemon Bar Kennedy (Calle 26^{svr} # 72-14 1er piso) donde se aplica suspensión temporal por 10 días por artículo 92 numeral 16 de ley 1801.

Se finaliza actividad a las 5:00 am, sin ninguna otra novedad.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

EVIDENCIA DE REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Elaborada por: Christian Cortes.

Fecha de la próxima reunión:

Lugar de la próxima reunión:

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE GOBIERNO

INFORME OPERATIVOS DE CONTROL

ALCALDIA LOCAL DE Kennedy

FECHA: 14 y 15 de Junio de 2018

No.	ESTABLECIMIENTOS VISITADOS		CUMPLE REQUISITOS		No MENORES	No. PERSONAS INGRESANDO LICOR EN ESPACIO PUBLICO	UNIDADES DE LICOR ADULTERADO	COMPARENDOS IMPUESTOS				SALIENTES	
	Razón Social	Dirección	SI	NO				Por menores en E. Público	Por infringir horario	Otros	TOTAL COMPARENDOS		
1	G.E. Herrera S.A.S. Goretas Club	Dg 38 sur # 84 - 37	X								1	10 dias	
2	Pereiras S38	Dg 38 sur # 85 - 23	X				17				1	20 dias	
3	Tulcan Bar	Ul 26 sur # 72 - 14 P. 50	X				18				1	20 dias	
4	Leman Bar	Ul 26 sur # 72 - 14 P. 50	X								1	10 dias	
TOTALS												4	4

NOTA: La información adicional debe insertarse en el campo "OBSERVACIONES"

OBSERVACIONES:

FUNCIONARIO RESPONSABLE

Código: GET-IVC
Versión:
Vigencia: 30 de noviembre de 2017
Ajustado de acuerdo con la Circular 016 del 01 de noviembre de 2017



FORMATO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA ACTIVIDAD ECONOMICA

Siendo las 11:30 horas, del día 14 del mes 06 del año 19, se realiza visita el establecimiento de comercio ubicado en la D638v #85-23, identificado con la razón social Percira's 538, y NIT 1006024601-3 de propiedad del Señor(a) Tarayo Jonathan Steven, identificado con C.C. 1006024601, con el fin de realizar verificación de los requisitos para cumplir actividades económicas contenidos en el artículo 87 de la ley 1801 del 2016:

1. Las normas referentes al uso del suelo.

CUMPLE NO CUMPLE

2. Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolle la actividad.

CUMPLE NO CUMPLE

3. La comunicación de la apertura del establecimiento, al comandante de estación o subestación de Policía del lugar donde funciona el mismo, por el medio más expedito o idóneo, que para tal efecto establezca la Policía Nacional.

CUMPLE NO CUMPLE

4. Para la comercialización de equipos terminales móviles se deberá contar con el permiso o autorización expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado.

CUMPLE NO CUMPLE N/A

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEBERÁ CUMPLIRSE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

5. Las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva.

CUMPLE NO CUMPLE

6. Cumplir con los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada.

CUMPLE NO CUMPLE

7. Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales determinadas en el régimen de Policía.

CUMPLE NO CUMPLE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

8. El objeto registrado en la matrícula mercantil y no desarrollar otra actividad diferente.

CUMPLE NO CUMPLE

9. Para aquellos establecimientos donde se ejecuten públicamente obras musicales causantes de pago, protegidas por las disposiciones legales vigentes sobre derechos de autor, mantener y presentar el comprobante de pago al día.

CUMPLE NO CUMPLE

10. Para ofrecer los servicios de alojamiento al público u hospitalidad, se debe contar con el registro nacional de turismo.

CUMPLE NO CUMPLE NO APLICA

OBSERVACIONES

se realiza EUC donde no se evidencia uso del suelo, No
cuenta con Sayco y Asirpro 17 Botella e dulceros
Art 92 No 16 (OD) y 20 das por rentas

FUNCIONARIO

C.C.

PROPIETARIO O ADMINISTRADOR

C.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE _____

COORDINACIÓN GRUPO DE GESTIÓN JURÍDICA
CONTROL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
ACTA DE VISITA

A los 14 días del mes de Junio de 18, el Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1421 de 1993, Art. 3° de la Ley 232 de 1995, art. 1 del Decreto 1879 de 2008 y Arts. 192 y 193 del Acuerdo 79 de 2003, practica diligencia de verificación constatando lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Pararas S 38
NOMBRE DEL PROPIETARIO: Tarayo Jonathan Steven

C.C. No. 1006024901-3

DIRECCIÓN: D638 sur #85-23 BARRIO: Mara Paz

ACTIVIDAD DESARROLLADA AL MOMENTO DE LA VISITA: S630

DOCUMENTOS EXHIBIDOS:

DERECHOS DE AUTOR: No Cuple

CAMARA DE COMERCIO: Cuple

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI APLICA) No Aplica

ACTIVIDAD DECLARADA EN CAMARA DE COMERCIO:
S630

OBSERVACIONES No cuenta con uso del suelo y sancio y
amparo Art 92 No 16 10 Dias 17 Botellas adultas

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron.

Alcalde (sa) Local _____

Delegado Personería Local _____

[Firma]
Grupo de Gestión Jurídica

Delegado Estación de Policía _____

Hospital de _____

Otras entidades

Quien atendió la visita

Nombre Thony Muñoz

Firma Thony Muñoz

C.C. No. [Redacted]

GET-IVC-F035

Versión: 01

Vigencia: 30 de noviembre de 2017

Ajustado de acuerdo con la Circular 016 del 01 de noviembre de 2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

Registro dho NIT: 20688950-8

FORMATO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA ACTIVIDAD ECONOMICA

Siendo las 11:00 horas, del día 14 del mes Junio del año 2018 se realiza visita el establecimiento de comercio ubicado en la D. 38 sur # 84-37, identificado con la razón social Emp. Henera S.A.S (Gambá Ab) y NIT 901059414-9 de propiedad del Señor(a) Henera Henera Diana Cristina, identificado con C.C. 20688950, con el fin de realizar verificación de los requisitos para cumplir actividades económicas contenidos en el artículo 87 de la ley 1801 del 2016:

1. Las normas referentes al uso del suelo.

CUMPLE NO CUMPLE

2. Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolle la actividad.

CUMPLE NO CUMPLE

3. La comunicación de la apertura del establecimiento, al comandante de estación o subestación de Policía del lugar donde funciona el mismo, por el medio más expedito o idóneo, que para tal efecto establezca la Policía Nacional.

CUMPLE NO CUMPLE

4. Para la comercialización de equipos terminales móviles se deberá contar con el permiso o autorización expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado.

CUMPLE NO CUMPLE N.A.

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEBERÁ CUMPLIRSE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

5. Las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva.

CUMPLE NO CUMPLE

6. Cumplir con los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada.

CUMPLE NO CUMPLE

7. Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales determinadas en el régimen de Policía.

CUMPLE NO CUMPLE

Transv. 78 K No. 41 A - 04 Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

GDI - GPD - F055
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

8. El objeto registrado en la matrícula mercantil y no desarrollar otra actividad diferente.

CUMPLE ___ NO CUMPLE

9. Para aquellos establecimientos donde se ejecuten públicamente obras musicales causantes de pago, protegidas por las disposiciones legales vigentes sobre derechos de autor, mantener y presentar el comprobante de pago al día.

CUMPLE NO CUMPLE ___

10. Para ofrecer los servicios de alojamiento al público u hospitalidad, se debe contar con el registro nacional de turismo.

CUMPLE ___ NO CUMPLE ___ NO APLICA

OBSERVACIONES

Realizando IVC se notifica que no cumple con la siguiente documentación; uso de suelo, documento de salud desfavorable con requerimiento, documento de ambiente y sonido no la tienen

FUNCIONARIO

C.C. 1030591946 Bja

PROPIETARIO O ADMINISTRADOR

C.C. [REDACTED]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE _____

COORDINACIÓN GRUPO DE GESTIÓN JURÍDICA
CONTROL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
ACTA DE VISITA

A los 14 días del mes de JUNIO de 2018, el Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1421 de 1993, Art. 3° de la Ley 232 de 1995, art. 1 del Decreto 1879 de 2008 y Arts. 192 y 193 del Acuerdo 79 de 2003, practica diligencia de verificación constatando lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Grupo Empresarial Herrera S.A.S. (Garotas Club)
NOMBRE DEL PROPIETARIO: Dana Custina Herrera

C.C. No. 20688950

DIRECCIÓN: Dg 38 sur #84-37 BARRIO: Barrio Parícuta (Llano Grande)

ACTIVIDAD DESARROLLADA AL MOMENTO DE LA VISITA: 5630- Venta consumo de Licor - 9609-

DOCUMENTOS EXHIBIDOS:

DERECHOS DE AUTOR: Cumple

CAMARA DE COMERCIO: Cumple

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI APLICA) No Aplica

ACTIVIDAD DECLARADA EN CAMARA DE COMERCIO:

Cumple

OBSERVACIONES No cuenta con documento uso de suelo, concepto de salud desfavorable con requerimiento, no cuenta con documento de ambiente (sonido).

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron.

Alcalde (sa) Local _____

Delegado Personería Local _____

[Firma]
Grupo de Gestión Jurídica

Delegado Estación de Policía _____

Hospital de _____

Otras entidades _____

Quien atendió la visita

Nombre [Firma]

Firma [Firma]

C.C. No. [Redacted]

GET-IVC-F035

Versión: 01

Vigencia: 30 de noviembre de 2017

Ajustado de acuerdo con la Circular 016 del 01 de noviembre de 2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

FORMATO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA ACTIVIDAD ECONOMICA

Siendo las 2:30 horas, del día 15 del mes 06 del año 18, se realiza visita el establecimiento de comercio ubicado en la C1126 sur B72-14 JB identificado con la razón social Lamon Bar Kennedy y NIT No tiene de propiedad del Señor(a) Osceles Mejia Linda identificado con C.C. 1030533345, con el fin de realizar verificación de los requisitos para cumplir actividades económicas contenidos en el artículo 87 de la ley 1801 del 2016:

1. Las normas referentes al uso del suelo.

CUMPLE NO CUMPLE

2. Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolle la actividad.

CUMPLE NO CUMPLE

3. La comunicación de la apertura del establecimiento, al comandante de estación o subestación de Policía del lugar donde funciona el mismo, por el medio más expedito o idóneo, que para tal efecto establezca la Policía Nacional.

CUMPLE NO CUMPLE

4. Para la comercialización de equipos terminales móviles se deberá contar con el permiso o autorización expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado.

CUMPLE NO CUMPLE N/A

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEBERÁ CUMPLIRSE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

5. Las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva.

CUMPLE NO CUMPLE

6. Cumplir con los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada.

CUMPLE NO CUMPLE

7. Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales determinadas en el régimen de Policía.

CUMPLE NO CUMPLE

Transv. 78 K No. 41 A - 04 Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

GDI - GPD - F065
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Asociación Local de Kennedy

8. El objeto registrado en la matrícula mercantil y no desarrollar otra actividad diferente.

CUMPLE NO CUMPLE

9. Para aquellos establecimientos donde se ejecuten públicamente obras musicales causantes de pag protegidas por las disposiciones legales vigentes sobre derechos de autor, mantener y presentar comprobante de pago al día.

CUMPLE NO CUMPLE

10. Para ofrecer los servicios de alojamiento al público u hospitalidad, se debe contar con el registro nacional de turismo.

CUMPLE NO CUMPLE NO APLICA

OBSERVACIONES

No el establecimiento es nuevo y no cuenta con toda la documentación esta se encuentra en procedimiento Art 92 # 16 10 días suspensión

FUNCIONARIO

C.C. 1030622530

PROPIETARIO O ADMINISTRADOR

C.C. 4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE _____

COORDINACIÓN GRUPO DE GESTIÓN JURÍDICA
CONTROL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
ACTA DE VISITA

A los 15 días del mes de JUNIO de 18, el Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1421 de 1993, Art. 3° de la Ley 232 de 1995, art. 1 del Decreto 1879 de 2008 y Arts. 192 y 193 del Acuerdo 79 de 2003, practica diligencia de verificación constatando lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Limon Bar Kennedy
NOMBRE DEL PROPIETARIO: Linda Diana Mejia

C.C. No. 1030533345

DIRECCIÓN: Cll 26 sur # 72-14 1P BARRIO: Servantitas

ACTIVIDAD DESARROLLADA AL MOMENTO DE LA VISITA: S630

DOCUMENTOS EXHIBIDOS:

DERECHOS DE AUTOR: Esta en tramite

CAMARA DE COMERCIO: Cumple

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI APLICA) No Aplica

ACTIVIDAD DECLARADA EN CAMARA DE COMERCIO:
S630

OBSERVACIONES los documentos estan en tramite
falta uso del suelo y construcción, Art 92 N° 16

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron.

Alcalde (sa) Local

[Firma]

Grupo de Gestión Jurídica

Delegado Personería Local

Delegado Estación de Policía

Hospital de _____

Otras entidades

Quien atendió la visita

Nombre Lina Gomez

Firma Lina Gomez

C.C. No. [Redacted]

GET-IVC-F035

Versión: 01

Vigencia: 30 de noviembre de 2017

Ajustado de acuerdo con la Circular 016 del 01 de noviembre de 2017



I

FORMATO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA ACTIVIDAD ECONOMICA

Siendo las 2:30 horas, del día 15 del mes Junio del año 2018, se realiza visita el establecimiento de comercio ubicado en la Av. Calle 26 sur # 72 - 14 Piso 2 identificado con la razón social Tulcan Bar y NIT Nota: "Debe ser tramitado DANE" propiedad del Señor(a) Osar Javier Dussan Parra identificado con C.C. 1013097725, con el fin de realizar verificación de los requisitos para cumplir actividades económicas contenidos en el artículo 87 de la ley 1801 del 2016:

1. Las normas referentes al uso del suelo.

CUMPLE NO CUMPLE Esta en trámite

2. Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolle la actividad.

CUMPLE NO CUMPLE

3. La comunicación de la apertura del establecimiento, al comandante de estación o subestación de Policía del lugar donde funciona el mismo, por el medio más expedito o idóneo, que para tal efecto establezca la Policía Nacional.

CUMPLE NO CUMPLE

4. Para la comercialización de equipos terminales móviles se deberá contar con el permiso o autorización expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado.

CUMPLE NO CUMPLE N/A

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEBERÁ CUMPLIRSE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

5. Las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva.

CUMPLE NO CUMPLE

6. Cumplir con los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada.

CUMPLE NO CUMPLE

7. Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales determinadas en el régimen de Policía.

CUMPLE NO CUMPLE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

8. El objeto registrado en la matrícula mercantil y no desarrollar otra actividad diferente.

CUMPLE ___ NO CUMPLE X

9. Para aquellos establecimientos donde se ejecuten públicamente obras musicales causantes de pago, protegidas por las disposiciones legales vigentes sobre derechos de autor, mantener y presentar el comprobante de pago al día.

CUMPLE A NO CUMPLE ___

10. Para ofrecer los servicios de alojamiento al público u hospitalidad, se debe contar con el registro nacional de turismo.

CUMPLE ___ NO CUMPLE ___ NO APLICA X

OBSERVACIONES

Se verifica que la actividad económica en la cámara y comercio no concuerda con la señalada en el RUT, notificación de NIT (debe ser tramitado ante la DIAN) "Solicitud de Salud, radicado el 5 de junio 2018 Rad 025264". Se realiza judicialización por venta de licor adulterado (186 botellas) y sellamiento (20 días) por parte de Rentas de C/marca. N° 25903999

FUNCIONARIO

[Firma]

c.c. 1030591946 Bda

PROPIETARIO O ADMINISTRADOR

[Firma]

C.C. [REDACTED]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE _____

COORDINACIÓN GRUPO DE GESTIÓN JURÍDICA
CONTROL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
ACTA DE VISITA

A los 15 días del mes de Junio de 2018, el Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1421 de 1993, Art. 3° de la Ley 232 de 1995, art. 1 del Decreto 1879 de 2008 y Arts. 192 y 193 del Acuerdo 79 de 2003, practica diligencia de verificación constatando lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Tulcan Bar
NOMBRE DEL PROPIETARIO: Osair Javier Dussan Barra

C.C. No. 1013597725

DIRECCIÓN: Av Calle 26 # 72-14 Piso 2 BARRIO: Cervantes

ACTIVIDAD DESARROLLADA AL MOMENTO DE LA VISITA: Venta y Consumo de Bebidas Alcoholicas

DOCUMENTOS EXHIBIDOS:

DERECHOS DE AUTOR: Cumple

CAMARA DE COMERCIO: Cumple con anotación (NIT pendiente)

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI APLICA) No aplica

ACTIVIDAD DECLARADA EN CAMARA DE COMERCIO:
5630 - Expendio de Bebidas Alcoholicas

OBSERVACIONES Actividad declarada en camara y comercio no concuerda con RUT (B299)

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron.

Alcalde (sa) Local _____

Delegado Personería Local _____

[Firma] C.C. 2091946
Grupo de Gestión Jurídica

Delegado Estación de Policía _____

Hospital de _____

Otras entidades _____

Quien atendió la visita

Nombre Osair Javier Dussan Barra

Firma [Firma]

C.C. No. [Redacted]

GET-IVC-F039
Versión: 01

Vigencia: 30 de noviembre de 2017

Ajustado de acuerdo con la Circular 016 del 01 de noviembre de 2017

